



2. Clasificaciones utilizadas.

1. Forma jurídica.

La forma jurídica de la unidad responsable de la empresa se obtiene a partir del primer carácter del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.), estando sus modalidades reguladas a través de la orden de 9 de Enero de 1989 (B.O.E. de 13 de Enero de 1989) que modifica el Decreto 2423/1975.

En este volumen hemos utilizado una versión resumida de la clasificación oficial:

- Sociedades Anónimas.
- Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Otras sociedades, recogiendo en este epígrafe todas aquellas formas jurídicas con carácter societario no incluidas en los dos grupos anteriores.
- Personas Físicas.

2. Estrato de empleo.

El estrato de empleo es una medida agregada del empleo medio anual que tenía la unidad local en 2000.

Los estados de la variable son los que aparecen en las tablas del presente volumen.

Hay que tener en cuenta que el número de ocupados no es exactamente igual al número de asalariados, pues esta diferencia resulta muy relevante en los estratos bajos.

3. Actividad económica principal.

El código de actividad económica principal de la unidad local o de la empresa aparece asignado en términos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 1993 (CNAE-93), ofreciendo según las tablas distintos niveles de desagregación desde el nivel de sección (letra), hasta el nivel de clase (cuatro dígitos), pasando por los niveles de división (dos dígitos) y de grupo (tres dígitos).

En el caso de las tablas en las que por un insuficiente nivel de desagregación no es posible asignar la codificación a nivel de clase, se ha optado por no imputarla, pero sí se recoge en el nivel superior de agregación, si está suficientemente detallada.

4. Año de inicio de la actividad.

El año de inicio de la actividad se refiere a la fecha de apertura de la unidad local en la actual forma jurídica.



5. Tipo de unidad local.

La variable tipo de unidad local se refiere a la función que cada local ejerce dentro de la empresa, tomando como referencia el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Esta variable es especialmente relevante para definir la estructura de las empresas con unidades multilocalizadas en la Comunidad de Madrid.

Se han considerado los siguientes tipos:

a) Unidad local única en la Comunidad de Madrid, este caso es independiente de su función productiva, sólo se recoge el hecho de que para una determinada empresa en este ámbito territorial no está multilocalizada; se puede dar el caso de que siendo única en la Comunidad, no lo sea en el ámbito nacional, pudiendo entonces desarrollar diversas funciones: unidad local sólo productiva, sede social, unidad local auxiliar o alguna combinación de ellas.

b) Sede central y unidad productiva a la vez, en este caso la unidad local recoge una multiplicidad de funciones desarrollando en el mismo espacio topográfico funciones de producción y/o distribución, junto a funciones de sede; esta situación implica que en la Comunidad de Madrid la empresa debe de tener otras unidades locales que cumplan las funciones de sólo productivas o auxiliares, pues si no serían únicas.

c) Sede central, implica que sólo se ejercen estas funciones en esa unidad local, existiendo a la vez otras unidades locales de la misma empresa en la Comunidad con otras funciones distintas a las de sede.

d) Unidad local productiva existiendo otras, recoge las unidades locales que ejercen actividades relacionadas con la producción o distribución de bienes y servicios, pero siempre pertenecen a empresas multilocalizadas en el ámbito de la Comunidad, si no serían únicas.

e) Unidad local auxiliar, son aquellas que dependen a su vez de otra u otras unidades locales de la misma empresa y mayoritariamente los servicios que prestan no están destinados a la venta de terceros; al igual que en el tipo d), existen otras unidades locales de la misma empresa en la Comunidad de Madrid.

6. Geográficas.

Las clasificaciones geográficas utilizadas en este volumen presentan dos modalidades:

6.1. Municipios y distritos y barrios (para Madrid municipio)

Los estados de esta variable son los que figuran en el ladillo de las tablas correspondientes, reflejándose en todas las tablas la totalidad de municipios (y distritos y barrios en Madrid municipio), aún no teniendo valores.

En las tablas con una desagregación de los ámbitos geográficos a nivel de barrio municipal para la ciudad de Madrid aparecen agregados en una misma rúbrica los



correspondientes a Las Águilas y Cuatro Vientos en el distrito de Latina; Por otro lado no se han recogido las unidades correspondientes al barrio de Horcajo en el distrito de Moratalaz, estando incluidas en el total del distrito.

6.2. Zonas metropolitanas

La correspondencia entre zona metropolitana y municipio (y distrito en el caso de Madrid municipio) es la siguiente:

MUNICIPIOS QUE CONFIGURAN EL ÁREA METROPOLITANA:

Madrid:

ALMENDRA CENTRAL:

DISTRITOS:

Centro
Arganzuela
Retiro
Salamanca
Chamartín
Tetuán
Chamberí

PERIFERIA ESTE:

DISTRITOS:

Moratalaz
Villa de Vallecas
Vicálvaro
San Blas

PERIFERIA NOROESTE:

DISTRITOS:

Fuencarral-El Pardo
Moncloa-Aravaca
Ciudad Lineal
Hortaleza
Barajas

PERIFERIA SUR:

DISTRITOS:

Latina
Carabanchel
Usera
Puente de Vallecas
Villaverde

Corona metropolitana

NORTE:

Alcobendas
Colmenar Viejo
San Sebastián de los Reyes
Tres Cantos

SUR:

Alcorcón
Fuenlabrada
Getafe
Leganés
Móstoles
Parla
Pinto

ESTE:

Alcalá de Henares
Coslada
Mejorada del Campo
Paracuellos de Jarama
Rivas-Vaciamadrid
San Fernando de Henares
Torrejón de Ardoz
Velilla de San Antonio



OESTE:

Boadilla del Monte
Brunete
Majadahonda
Pozuelo de Alarcón

Rozas de Madrid (Las)
Villanueva de la Cañada
Villanueva del Pardillo
Villaviciosa de Odón

MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS

Acebeda, La
Ajalvir
Alameda del Valle
Álamo, El
Aldea del Fresno
Algete
Alpedrete
Ambite
Anchuelo
Aranjuez
Arganda
Arroyomolinos
Atazar, El
Batres
Becerril de la Sierra
Belmonte de Tajo
Berzosa del Lozoya
Berrueco, El
Boalo, El
Braojos
Brea de Tajo
Buitrago de Lozoya
Bustarviejo
Cabanillas de la Sierra
Cabrera, La
Cadalso de los Vidrios
Camarma de Esteruelas
Campo Real
Canencia
Carabaña
Casarrubuelos
Cenicientos
Cercedilla
Cervera de Buitrago
Ciempozuelos
Cobeña
Colmenar de Arroyo
Colmenar de Oreja
Colmenarejo
Collado Mediano
Collado Villalba
Corpa

Cubas de la Sagra
Chapinería
Chinchón
Daganzo de Arriba
Escorial, El
Estremera
Fresnedillas
Fresno de Torote
Fuente el Saz de Jarama
Fuentidueña de Tajo
Galapagar
Garganta de los Montes
Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago
Gascones
Griñón
Guadalix de la Sierra
Guadarrama
Hiruela, La
Horcajo de la Sierra
Horcajuelo de la Sierra
Hoyo de Manzanares
Humanes de Madrid
Loeches
Lozoya
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
Madarcos
Manzanares del Real
Meco
Miraflores de la Sierra
Molar, El
Molinos, Los
Montejo de la Sierra
Moraleja de Enmedio
Moralzarzal
Morata de Tajuña
Navacerrada
Navalafuente
Navalagamella
Navalcarnero
Navarredonda y San Mamés
Navas del Rey
Nuevo Baztán



Olmeda de las Fuentes	Valdepiélagos
Orusco de Tajuña	Valdetorres de Jarama
Patones	Valdilecha
Pedrezuela	Valverde de Alcalá
Pelayos de la Presa	Vellón, El
Perales de Tajuña	Venturada
Pezuela de las Torres	Villaconejos
Pinilla del Valle	Villa del Prado
Piñuecar - Gandullas	Villalbilla
Pozuelo del Rey	Villamanrique de Tajo
Prádena del Rincón	Villamanta
Puebla de la Sierra	Villamantilla
Puentes Viejas	Villanueva de Perales
Quijorna	Villar del Olmo
Rascafría	Villarejo de Salvanes
Redueña	Villavieja del Lozoya
Ribatejada	Zarzalejo
Robledillo de la Jara	
Robledo de Chavela	
Robregordo	
Rozas de Puerto Real	
San Agustín de Guadalix	
San Lorenzo del Escorial	
San Martín de la Vega	
San Martín de Valdeiglesias	
Santa María de la Alameda	
Santorcaz	
Santos de la Humosa	
Serna del Monte, La	
Serranillos del Valle	
Sevilla la Nueva	
Somosierra	
Soto del Real	
Talamanca de Jarama	
Tielmes	
Titulcia	
Torrejón de la Calzada	
Torrejón de Velasco	
Torrelaguna	
Torrelodones	
Torremocha de Jarama	
Torres de la Alameda	
Valdaracete	
Valdeavero	
Valdelaguna	
Valdemanco	
Valdequemada	
Valdemorillo	
Valdemoro	
Valdeolmos	